# Protocolo de Uso de Bicicleteros

**Edificio Espacio Santa Rosa**

Con el fin de mantener el orden, la seguridad y la correcta utilización de los bicicleteros del edificio, se establece el siguiente protocolo de uso obligatorio para todos los residentes:

## 1. Asignación de espacios

- Cada bicicletero cuenta con una **numeración única de asignación**.
- Los espacios ya se encuentran asignados a residentes.
- Los puestos que permanezcan vacíos deberán ser solicitados a la **Administración**, la cual llevará un **registro oficial de asignaciones**.
- Queda estrictamente prohibido utilizar un espacio que no le haya sido asignado.

## 2. Uso correcto

- La bicicleta debe quedar **siempre asegurada con candado**.
- Al retirar la bicicleta, el residente debe dejar colocado el candado en el bicicletero, de manera que el espacio no pueda ser ocupado por otro residente.
- Está prohibido encadenar bicicletas a barandas, pasillos, rejas u otros lugares que no correspondan al bicicletero.

## 3. Seguridad y responsabilidad

- Cada residente es **responsable de la seguridad de su bicicleta**.
- La Administración **no se hace responsable por robos, daños o pérdidas**.
- Se recomienda que todas las bicicletas cuenten con **seguro individual** y elementos de seguridad adecuados.

## 4. Infracciones y sanciones

- El residente que use un bicicletero sin asignación verá su bicicleta **retirada por la Administración**.
- De ser necesario, se procederá a **romper el candado** para liberar el espacio.
- Esta acción conllevará una **multa de 1 UTM** cargada al gasto común del residente infractor.

## 5. Normas adicionales

- Cada residente podrá registrar **máximo una bicicleta por espacio asignado**.
- No está permitido guardar monopatines, scooters u otros objetos distintos a bicicletas.
- Las bicicletas deben encontrarse en **estado de uso**; bicicletas abandonadas, en mal estado o sin registro podrán ser retiradas previa notificación.
- Queda prohibido ceder o prestar el espacio asignado a personas externas al edificio.
- En caso de cambio de arrendatario o propietario, el uso del bicicletero debe ser **revalidado con la Administración**.

---

**El incumplimiento de este protocolo faculta a la Administración para aplicar sanciones y tomar las medidas correspondientes.**

**Administración**
**Edificio Espacio Santa Rosa**